

# proyecto género y generaciones

reproducción biológica y social  
de la población uruguaya



**Tomo I**

## **ESTUDIO CUALITATIVO**

---

### **Reproducción biológica y social de la población uruguaya**

- Construcción psicosocial de la vejez
- Maternidades y paternidades en adolescentes
- Derechos sexuales y reproductivos

Alejandra López Gómez (coordinadora)

David Amorín • Fernando Berriel • Elina Carril • Carlos Güida • Mariana Paredes  
Robert Pérez • Valeria Ramos Brum • Carmen Varela • Angélica Vitale Parra



la subjetividad), sino porque además –en la amplísima mayoría de los padres adolescentes– la condición de tales sobreviene sin mediación voluntaria de un proyecto consciente, y sin el auxilio de la previsión y la planificación, sin que lo anterior signifique que todos los adultos planifiquen conscientemente el embarazo, ni que para ellos los nuevos roles parentales sean vividos sin conflicto.

## PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El concepto de derechos sexuales y reproductivos en términos de ciudadanía y derechos humanos, es reciente en términos históricos y es aún un campo en construcción. Fue a partir de la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994), así como de la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la mujer (Beijing, 1995) que se establecen claramente los lineamientos para el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes.

Los derechos sexuales se definen en torno al derecho de las personas a vivir la sexualidad de manera libre y responsable y a decidir la orientación sexual, las preferencias sexuales y las formas de protección para que las prácticas sexuales sean seguras, así como el derecho a ejercer la sexualidad sin violencia o coacción. Asimismo, el derecho a prevención, diagnóstico y tratamiento ante posibles infecciones de transmisión sexual, y el acceso a educación e información para tomar decisiones y disfrutar de la sexualidad de una manera plena. Los derechos reproductivos, por su parte se fundamentan en el derecho a decidir libre y responsablemente sobre tener o no tener hijos, cuándo, cómo y con quién tenerlos. Se refieren a tener información clara y oportuna sobre los diferentes métodos anticonceptivos, así como que se vean garantizados el acceso a los mismos. Se ha definido como un derecho que existan servicios seguros de aborto, así como recibir atención de calidad durante el embarazo, parto y puerperio y acceder y recibir educación e información para decidir sobre la vida reproductiva.

La filiación ideológica del enfoque de derechos, se puede encontrar en los conceptos de integridad corporal y autodeterminación sexual y reproductiva, elaborados por el movimiento feminista, particularmente el llamado “feminismo de la segunda ola” (Correa y Petchesky, 1994). La demanda del movimiento de mujeres, incluía no solamente la libertad de decidir sobre la fecundidad, sino también acceder a los medios para que esta libertad pudiera efectivamente cumplirse. Para Correa y Petchesky (1994) hay dos elementos

sustantivos que permiten definir el terreno de los derechos sexuales y reproductivos: el poder y los recursos. El poder para acceder a la información que permita tomar decisiones acerca de la vida reproductiva y la sexualidad y recursos para que se puedan sostener las acciones que permitan llevar adelante estas decisiones y vivir la sexualidad en condiciones seguras.

Como sostiene López Gómez “(...) los derechos sexuales y reproductivos (...) entrañan un fuerte cuestionamiento al contrato social moderno, al resignificar la dicotomía público-privado, planteando nuevos conflictos para la democracia en la medida que interpelan las estructuras de poder y decisión y postulan una apertura de lo íntimo y personal a las aplicación de derechos y prerrogativas” (2005: 31). Se trata entonces de una noción que amplía el ejercicio de ciudadanía ya que implica un espacio de transformación de las relaciones sociales y de género, “*ciudadanía expandida*”, la denomina Ávila (2002). Los derechos reproductivos, ponen en cuestión los enfoques esencialistas, ya que son factores de transformación y parten de la premisa de que la organización de las experiencias reproductivas es una construcción cultural (Ávila, 2002). Correa y Petchesky (1994) señalan que los derechos sexuales y reproductivos, comprendidos en la esfera de las libertades individuales o privadas, carecen de significado si no están dadas las condiciones habilitantes para su ejercicio. Esas condiciones se refieren a que existan factores materiales y de infraestructura, como servicios de salud accesibles y amigables y cuyo personal esté capacitado, y factores culturales y políticos, que incluyen la educación, el empleo y la autoestima.

Como señala López Gómez (2005), los conceptos de autonomía y empoderamiento, son dos dimensiones que además de estar interconectadas, son imprescindibles para comprender la relación entre adolescentes, sexualidad, reproducción y derechos.

Con la finalidad de indagar acerca de la percepción que tienen los adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, que permitiera observar cuál es el grado de conocimiento, apropiación y ejercicio de los mismos, se les preguntó si podían identificar, en el marco de los derechos humanos, algún o algunos derechos vinculados tanto a la vida sexual como a la vida reproductiva.

## Los derechos sexuales

La mayoría de los entrevistados, mostraron sorpresa y desconcierto inicial ante la pregunta sobre derechos sexuales y reconocieron en forma explícita que nunca habían pensado la vida sexual de las personas en términos de

derechos, resultándoles trabajoso encontrar las palabras que pudieran dar cuenta de sus opiniones. Esto no impide que muchos de ellos los ejerzan en la práctica, aunque desconozcan tanto el concepto como el efecto que tiene para sus vidas cotidianas, la apropiación de sus derechos, en términos de empoderamiento, democratización de las relaciones afectivo-sexuales y el ejercicio de la ciudadanía.

Al analizar las respuestas, se observa cómo incide la educación alcanzada, tanto en las posibilidades de comprensión como en la enunciación de las ideas. Aquellos adolescentes que han permanecido más tiempo en el sistema educativo formal, muestran mayores posibilidades de identificar algún derecho y expresarlo con más claridad. Los de estrato bajo, están en inferioridad de condiciones respecto de la estructuración cognitiva que los habilita a reflexionar, simbolizar y poner en palabras.

“Me mataste con esa... no sé.” (Susana, NSEB, con hijo)

“No me parece ¿no? Porque uno es libre ¿no? digo al menos yo soy libre de... sin derechos ni nada, digo no me... Y hacer la mía digo, hacer la mía tranquilo, tranquilo ta, pero sin derechos ta, derecho sí a ser libre ¿no? derecho a ser libre, a hacer la mía.” (Jaime, NSEB, sin hijos)

“No sé si tanto como derecho, sobre eso no tengo ni idea.” (Laura, NSEM, un hijo)

“Digo, derechos... Por mí, si tienen ganas los dos pienso que está bien, digo, yo qué sé, siempre se tiene que dar el lugar a la mujer ¿no? no faltarle el respeto. Porque no le vas a decir ‘vení, dale vení, vamos a hacer el amor’ por no decir otra palabra ¿no?” (Gerardo, NSEB, sin hijos)

“Y... ponele... en un... haciéndolo como se debe hacer, no... no en la calle, ni nada de eso, como se debe hacer, sin falta de respeto del uno al otro, de una persona... de una a otra eso... Claro, ponele, sí... en la calle así al aire libre, no. Adentro de una casa o en cualquier lado, no en la vía pública ni nada.” (Milton, NSEM, sin hijo)

En términos generales, las respuestas, tanto de varones como de mujeres de los dos sectores socioeconómicos estudiados, se centraron fundamentalmente en torno a la libertad de elegir (con quién y cuándo) y el derecho a vivir una sexualidad libre de violencia y sin coerciones. La libertad de acción y de elección es entendida en general, como un atributo individual inherente a la condición humana, idea propia de la sociedad moderna que enfatiza la determinación individual y la voluntad irrestricta (Grassi, Piaggio, González, 1994): “cada quien puede elegir y hacer lo que quiere” es la premisa falaz, arraigada en la subjetividad, que invisibiliza las inequidades sociales que condicionan la libertad individual. “Me parece un derecho que si esa persona no

quiere estar con... esa personas vamos a ver, si no quiere estar, quiere estar con otra, está en todo su derecho, o sea, si a ella le gusta otra persona no tiene porqué estar obligado con otra.” (Sonia, NSEB, con hijo)

“Tengo, por ejemplo un derecho, tener relaciones si yo quiero... Que nadie me obligue.” (Rita, NSEB, embarazada)

“Sí, que si no querés no hay, o sea, si no tenés ganas, no tenés ganas y el tema de la obligación me parece que es violar un derecho humano. Me parece que en el derecho de la sexualidad, me parece que yo tendría derecho a saber si la otra personas tiene algo, muchas veces se oculta y después de que lo tenés te das cuenta. O sea estoy hablando de sida por ejemplo, eh... que hay mucha gente que opina ¿yo tengo sida? los demás tienen que tener, si yo me voy todos se van, o sea me parece que es algo muy egoísta y que pasa porque conozco casos y este... y me parece que yo por ejemplo si mi pareja mañana tiene sida me gustaría, o sea, me parece que tengo el derecho a saber que lo tiene.” (Valeria, NSEM, con hijo)

“Por eso la violación es un delito, porque es sexo a la fuerza, tenés derecho a elegir con quién estar, tenés derecho de cuidarte. El derecho a elegir si te gustan los hombres o las mujeres, ta. Y el derecho a que no venga cualquiera y te diga sí dale no más. Y también respetar las decisiones de los demás, no como esos padres que a veces tienen hijos y los violan eso un desastre, es una catástrofe, es horrible, es de locos...” (Fany, NSEM, sin hijo)

“Uno debería o debe tener derecho a decidir el cien por ciento de las cosas que tiene que ver con su sexualidad, así como en lo personal, como en todos los aspectos de la vida privada de uno, creo que hay derecho a decidir absolutamente todo lo que tiene que ver o lo que hace a la sexualidad de una persona.” (Fernando, NSEM, con hijo)

El derecho a elegir, alcanza también a las relaciones homosexuales. Es significativo que fueran nombradas –aunque escasamente– en forma espontánea, lo que está indicando, por lo menos en el nivel del discurso, un grado mayor de tolerancia y apertura hacia prácticas sexuales no hegemónicas. De todas maneras, se deslizan comentarios que traslucen un contenido homofóbico y de limitaciones hacia las sexualidades “otras”: aun con “defectos” los homosexuales también son “personas” y tienen derechos, hay algunos que “molestan” y otros que no, suponiendo así que esta actitud –la de molestar al otro– es privativa de los homosexuales.

“Pah... me mataste, me mataste... derechos sexuales, no sé... lo único que se me ocurre que tenés el derecho de estar con la persona que vos quieras, nada más. Es lo único que se me ocurre. Y yo qué sé... otro derecho... de

poder hacer de tu vida lo que quieras. En ese sentido ¿no? Me refí ero exactamente al tema que si una persona es homosexual... allá él... Digo... sí, a ser lo que ellos quieran, tanto homosexual, heterosexual, bisexual, digo... Ojo, mirá que yo soy muy... a mí como quien dice los... ‘Sí, cada cual hace lo que quiere’, cada cual hace lo que quiere mientras no... como quien dice, no moleste a los demás. Porque, ojo, están esos homosexuales que les gusta molestar, y para ellos son todos, todos homosexuales. Eso ya... ya está mal, es opción de ellos, pero ta.” (David, NSEM, sin hijo)

“No sé. Yo te puedo hablar del tema que por ejemplo, no sé si tiene algo que ver pero yo te hablo, de la sexualidad entre hombre y hombre, por ejemplo. Yo creo que está bien, o sea, yo lo veo bien eso. Yo te digo por el tema, como se habla hoy en día de eso, que hoy en día antes estaba muy tapado. Hoy en día ves en la tele y se casan mujeres con mujeres... Para mí, yo qué sé... para mí es un derecho. Están en todo derecho.” (Micaela, NSEB, sin hijo)

“A mí por ejemplo, tengo una amiga que es lesbiana, que para con nosotros ahí en el Paso Molino, y tengo amigos que... tuve un coreógrafo que era gay, tengo un amigo que es gay, bah, tengo no, es un amigo, es un compañero de la fábrica, y yo por ejemplo, capaz que me llevo por ejemplo con el coreógrafo de la revista, me llevo mejor con él, que capaz con todos los otros gurises, porque yo qué sé, tendrán sus defectos, pero son mejor persona que cualquiera de nosotros. Estoy en contra por ejemplo, no sé si en contra pero... para mí hace sufrir a los gurises, porque el tema ese de adoptar un hombre con un hombre, sí, pasó un caso no me acuerdo en qué país. A mí, yo qué sé, por ejemplo, el niño después lo van a molestar a él, aunque no te tiene que importar lo que diga la gente ¿no? pero igual, te van a molestar en la escuela, vas a hacer sufrir al gurí o a la gurisa, en eso sí. Pero después lo demás yo... yo soy... a mí me gustan las mujeres, si a vos te gustan los hombres es cosa tuya, no me interesa a mí, me interesa lo que vos sos, no lo que vos vas a hacer... Y yo pienso que el único derecho que tendrían que tener es estar un rato solos, no sé, hay momentos, tener momentos para ellos solos, para su intimidad...” (Juan, NSEB, sin hijo)

La dimensión gratifi cante y placentera de la sexualidad, no fue considerada ni mencionada como un derecho de las personas. Solamente un entrevistado, mencionó de manera elíptica el derecho al placer, en el marco de la pregunta de si podían identi fi car algún derecho relativo a la vida sexual.

“Y hacerlo... yo qué sé, cambio de... no hacerlo siempre igual, yo qué sé. Seguro. Cambiar de posición y todo.” (Ángel, NSEB, sin hijo)

Muy pocos entrevistados percibieron a las prácticas sexuales seguras y el acceso a la información sobre la sexualidad, como un derecho. Este dato resulta interesante si lo cruzamos con lo que dicen acerca de los métodos anticonceptivos y el conocimiento que parecen tener por ejemplo del preservativo como método anticonceptivo pero fundamentalmente, como un medio para prevenir Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), ya que como señalamos, ejercen un derecho en acto, pero sólo al ser interpelados, lo piensan como un derecho.

“Cuidarse... un derecho. Cuidarse de las enfermedades usar condón siempre.” (Karina, NSEB, sin hijo)

“Y el respeto supongo yo, no sé si forman parte de los derechos humanos... Un derecho... el, el estar informado, el saber, no sé.” (Valentina, NSEM, sin hijo)

“Pah... es un tema que nunca... Primero, no sé si existe, no sé si en la Constitución o en los Derechos de las Naciones Unidas, no sé si habla de eso, pero... Sí, sí, sobre todo el tema de medios ¿no? de educación primero, de educación sin duda y sí, para lo que se identifi que como posibles problemas de relaciones sexuales, yo veo la educación sin duda... Tantas cosas que, digo... que gente yo qué sé, yo no me creo nadie, pero ya estamos en la universidad, gente... y hay una desinformación total, total, de cosas igual puntuales. Yo qué sé, para mí mentira que la gente está bien educada sexualmente, eso es un mentira, puede ser que se haya abierto un poco más... sin duda, puede ser que se haya abierto un poco más con respecto a... Pero igual es todo, todo muy livianito la educación que se da. No sé, no se me ocurre nada más que no sea educación y medios, en lo sexual no se me ocurriría más, de repente... no sé, no sé si correspondería pero el tema del trabajo, de la gente que trabaja en lo sexual también se podría... no sé si legislar es la palabra, ya hay cosas hechas ¿no?” (Fabricio, NSEM, sin hijo)

## Los derechos reproductivos

De manera similar a lo referido a los derechos sexuales, son pocos los adolescentes entrevistados que pueden integrar conceptualmente los derechos reproductivos al campo de los derechos humanos fundamentales y las opiniones en general son escasas y pobres, cuando no ausentes. La percepción de los adolescentes entrevistados, está centrada fundamentalmente en el derecho a la procreación en las circunstancias en que la persona lo determine, fundamentado siempre en la libertad intrínseca al ser humano y

ocasionalmente refirieron como un derecho el contar con información y conocimientos adecuados y suficientes acerca de la sexualidad y la reproducción o acceder sin obstáculos a los métodos anticonceptivos. Las opiniones no ponen en evidencia un sesgo de género significativo, es la pertenencia al estrato social lo que marca las diferencias entre ellas.

“Y sí... tener yo que sé... los derechos de optar a ver si quiere tenerlo o no, no sé, el derecho de ¿cómo le puedo decir?, a optar ¿no?, la decisión que quiere tomar.” (Mario, NSEB, sin hijo)

“La verdad que no sé qué decirte. Pero sí, todos tenemos derechos... A tener hijos a su debido momento... Informándose, no sé. Informándote, yo creo más allá de informarse, vos tenés que ver cómo es la realidad, llevarte más por la realidad que por la información. También tenés que tener un poco centrada la cabecita para ver cómo es todo, como para andar teniendo hijos así como nada, y menos en edades tan bajas como lo hay hoy en día. Yo veo a veces las chicas con carita de nena, y no puedo creer eso, digo... obviamente que es un derecho eso.” (Micaela, NSEB, sin hijo)

“Derecho de tener hijos... En el momento... y cuando quiera.” (Jamila, NSEB, sin hijo)

“Para mí... tengo que tener un hijo cuando yo decida tener un hijo. Para mí, yo del aborto por ejemplo estoy a favor; me parece que, en realidad está mal, pero me parece que cada persona tiene derecho a elegir, o sea primero que nada lo mejor sería que todos tomen conciencia de lo que están haciendo...” (Carla, NSEM, sin hijo)

Algunos entrevistados responden acerca de derechos, desde una perspectiva que llamaríamos individualista y que como sostienen en este mismo estudio, Guida, Ramos y Vitale (2006): “una idea que llamamos de derecho ‘prêt a porter’, por el que cada persona parece diseñar a medida un conjunto de prerrogativas particulares siendo éstos respetados dependiendo de aquello a lo que cada persona le adjudica importancia personal, no necesitando de un otro para poder ejercerlas”.\* De esta manera, se refirieron a una serie de conductas o prácticas, que están ligadas a su visión de la vida o a sus historias personales.

“Pah... es que no se me ocurre qué derechos puede haber en cuanto al embarazo. Y, una persona no tiene derecho a abortar por ejemplo.” (David, NSEM, sin hijo)

“Como el derecho que... sí lo tiene así que... darle el nombre y todo, apellido y todo si es de él.” (Gerardo, NSEB, sin hijo)

“Sí, sí. Debe tener derechos sí. Derecho que tiene que tener (...) A tener los hijos, nunca dejarlos, nunca.” (Augusto, NSEB, con hijo)

“Darle vida a... a otra persona.” (Natalia, NSEB, un hijo)

“Toda persona tiene derecho a tener un hijo... a formar su familia.”  
(Danilo, NSEM, sin hijo)

“Que si uno quiere tener hijos no hay nada que se lo impide... que no pueda tener.” (Milton, NSEM, sin hijo).

Más allá de la referencia a la necesidad de contar con información acerca de la sexualidad y la reproducción, o que pongan el acento en el derecho a elegir, los entrevistados parecen tener una visión poco informada y difusa acerca los derechos reproductivos.

\* Véase “Conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos” en este mismo libro.

mecanismos de opresión que ella misma reproduce y refuerza, desentrañar sus sutiles formas ocultas en el proceso educativo, darse cuenta que la transmisión de pautas y valores sexista no es patrimonio exclusivo de la educación formal en la escuela, el liceo, la universidad, los jardines infantiles o las guarderías, será un primer paso que la mujer deberá dar para la liberación”.

Como se puede ver, ambas referencias están fuertemente relacionadas hermenéuticamente y ambas reflexiones permiten comprender con mayor complejidad que las representaciones de los sujetos acerca de su *estar en el mundo*, están fuertemente atadas, por un lado, al reino de la posibilidad y a los impulsos emancipatorios; y por el otro, a los corsés construidos histórica y culturalmente, a los permisos y las restricciones, a los premios y a los castigos sociales.

Finalmente, es de destacar que a excepción de un caso, los entrevistados no hicieron mención específica a ningún derecho sexual o derecho reproductivo cuando les fue propuesto pensar en los derechos humanos.

## LOS DERECHOS SEXUALES:

### ¿ESOS ILUSTRES DESCONOCIDOS?

Otro de los temas planteados a los entrevistados a través de la pauta fue la identificación de los derechos sexuales. Deliberadamente, se buscó relevar enunciaciones y opiniones acerca de éstos de una forma abierta, esto es, preguntando de forma similar al planteo sobre la identificación de derechos humanos, de forma de registrar asociaciones libres de los entrevistados con este conjunto de derechos.

La pregunta planteada fue: *Si yo le dijera que pensara en algún derecho referido a la vida sexual de las personas. ¿Usted en qué pensaría o qué se le ocurriría?* Luego, para profundizar en las respuestas, se les preguntó a los entrevistados acerca de las razones de sus respuestas.

Respecto a este punto, la información más relevante gira en torno a los siguientes aspectos:

Los dos grandes titulares que aparecen respecto a la vida sexual es la demanda de los entrevistados a vivir la sexualidad con libertad y respeto. A diferencia de cómo aparecieron estos dos conceptos con relación a la conceptualización de los derechos humanos en general, estas dos referencias –libertad y respeto– aparentemente generalizantes, ganan en concreción en la medida que son descriptos a través de situaciones cotidianas y concretas.

Sin embargo, es de rigor mencionar que profundizando en la conversación, a una parte importante de los entrevistados –tanto hombres como mujeres, sin diferencias significativas– les resultó difícil encontrar las palabras para responder la pregunta propuesta. Analizando las respuestas se ve que esto obedece a distintos factores, hubo quienes parecen no haber comprendido la pregunta, otros declararon no haber pensado nunca la vida sexual de las personas en términos de derechos, otros, por su parte, enumeran una serie de derechos propios de la vida sexual pero a priori no los catalogan como tales y, por último, hubo una minoría de los entrevistados que identifica uno o varios derechos sexuales con claridad e incluso, opinan en torno a ellos.

“No, o sea no sé, no, no, el derecho sexual, no sé... no, no o sea me duele mucho cuando matan y violan a las mujeres eso sí y cuando los niños más que eso es terrible y cada vez que veo un informativo y veo que pasa eso yo lloro, te juro por Dios que lloro porque me duele y me da bronca, porque también tengo una nieta de 6 años yo...” (Lilián, NSEM, 35-59)

“...También pienso que es importante, o sea, yo no tengo muy claros cuáles son los derechos que existen en torno a la salud reproductiva, no sé qué derechos existen, pero, sí pienso que las personas tienen derecho a tener información sobre cómo controlar, este... la reproducción y cómo cuidarse...” (Mabel, NSEA, 35-59)

“Sí, yo siempre que me preguntaban sobre eso pensaba en cuestiones sobre... el aborto se me ocurría básicamente y bueno y después sobre el derecho a la información sobre la sexualidad, y después sobre la disponibilidad de anticonceptivos, pero básicamente esas tres cosas...” (Lucas, NSEM, 20-34)

Otro punto igualmente significativo en los discursos de los entrevistados tiene que ver con el solapamiento de los discursos acerca de la sexualidad con opiniones respecto a la vida reproductiva de las personas. En líneas generales, las cuestiones reproductivas colonizan el discurso de los entrevistados acerca de la sexualidad. En este sentido, la asociación más fuerte aparece entre sexualidad-reproducción y aborto, incluso independientemente de las posiciones personales a favor o en contra, de las creencias religiosas y de aquello que los entrevistados reconocen como enseñanzas transmitidas intergeneracionalmente en el ámbito familiar.

“Este... bueno no sé si tiene que ver con el tema de los hijos, la famosa historia del aborto en este momento, ese también es un tema muy ... me parece que tiene que ver no, el derecho a decidir qué se hace con la vida de un hijo que tiene que ver con la vida sexual de la persona. Bueno, yo

pienso que es un derecho para las mujeres, es particular ¿no? interrumpir el embarazo... no estoy de acuerdo yo no lo haría e intento transmitirlo a mis hijos que tampoco lo hagan, pero pienso que llegado el momento la decisión es de cada persona y tiene que tener la libertad para decidirlo..." (Tatiana, NSEB, 35-59)

Tal como señalara Miller (2000), una de las derivas de esta invisibilización de la esfera de la sexualidad independientemente de lo reproductivo es que por añadidura se desvanecen las prácticas sexuales no procreativas, y las prácticas de las personas no heterosexuales. Así como, en el terreno de las demandas por la consagración y ampliación de derechos difi cultan la posibilidad de incorporar otras identidades, prácticas y condiciones sexuales.

Por su parte, aquellos entrevistados que plantearon una visión más dinámica y constructivista de la idea de derechos humanos, ponen de relieve aspectos muy importantes que relacionan el discurso de los derechos con la posibilidad del ejercicio ciudadano. Dice María Betânia Avila (2002) que la idea de derechos sexuales y derechos reproductivos altera directamente la noción de ciudadanía y este concepto, como ella llama, de *ciudadanía expandida*, plantea nuevos problemas relativos a los conceptos de igualdad y libertad.

Aunque estas expresiones son las minoritarias, la historicidad, contextualidad e integralidad de los derechos quedan planteadas con claridad por algunas intervenciones:

"Me parece que ahora en los últimos años se está... fomentando más este tipo de derechos como llamás vos, no, hay más información, más acceso a por ejemplo, preservativos, métodos anticonceptivos, más información, más folletos en las calles, más..." (Ignacio, NSEB, 20-34)

"...este ...ese es el derecho fundamental, a poder elegir cada uno, este... libremente, con quien quiere estar en todos los sentidos ¿no?" (Raquel, NSEB, 20-34)

"Bueno yo creo que la sexualidad es parte del todo ¿no?, del individuo, no es más ni menos que el derecho a comer, que el derecho a vivir, que el derecho a disfrutar ¿no? o sea que para mí es un derecho fundamental también del individuo ¿no? ...y acá de vuelta deberes y obligaciones o sea tengo el derecho a vivir mi sexualidad y el derecho a que mi compañera viva su sexualidad igual, en el encuentro que podamos lograr." (Leonardo, NSEA, 35-59)

## EL CUERPO, EL GRAN AUSENTE

Sabemos que las imágenes y representaciones del cuerpo cobran sentido desde la cultura y las prácticas sociales, que las matrices de sentido han ido cambiando históricamente con la intervención activa de colectivos que vieron en el cuerpo un terreno de lucha política e ideológica; que el cuerpo ha sido objeto de disciplinamiento en todas las épocas: disciplinamiento ascético cuando el cuerpo toma realidad sustancial y disciplinamiento estético cuando la corporalidad se vuelve objeto de mejoramiento –y no siempre de superación– consumista y hedonista. Dijo Le Breton en su libro *La sociología del cuerpo* (2002): “todo orden político se produce conjuntamente con un orden corporal”; mientras que Durkheim (1912), en *Las formas elementales de la vida religiosa*, ya afirmaba de forma pionera que el cuerpo es un *factor de individuación*.

Cuando los entrevistados nombraron los factores fundamentales para una vida digna y plena, hicieron mención a la importancia del trabajo, la alimentación, la atención sanitaria, la vivienda, etcétera. Sin embargo, estas menciones, como paradójicamente, las referidas a los derechos sexuales que abordamos en este apartado, aparecen en los discursos de los entrevistados, de forma *descorporeizada*.

Las referencias explícitas al cuerpo son escasas, sin embargo cuando aparecen dejan en evidencia la relación intrincada que existe entre el cuerpo y el poder, las sujeciones a las que los cuerpos están sometidos, las posibilidades de elección, los márgenes de autonomía de las personas y la capacidad de establecer relaciones más negociadas y equitativas.

“Son derechos humanos que están vinculados con el cuerpo de las personas, que son igual de importantes que los demás, pero que son un poco menospreciados, quizá o dejados de lado...” (Adela, NSEA, 20-34)

“Sí, sí este... libertad de poder elegir y que cada uno... yo creo que es responsable o no sólo responsable sino es dueño de su cuerpo...” (Ignacio, NSEB, 20-34)

“...Bueno ...bueno, el tema digamos del aborto no es el más... bastante más claro respecto a la mujer en el sentido de que una tiene... y el hombre también ¿no? pero el poder de... es un tema controversial, pero el poder disponer hasta cierto punto de... digamos, es una cosa que tiene que ver con tu propia vida, aparte con la vida de un hijo y tener digamos cierta autonomía para poder decidir sobre esto, y el derecho a la información porque está muy vinculado ¿no? el ejercicio de la sexualidad con la información que vos puedas disponer sobre cómo manejarte, y en el otro

porque... porque se mezcla con otro tipo de derechos ¿no?...” (Lucas, NSEM, 20-34)

“Y el derecho de hacerlo con la persona que vos querés y en el momento que vos querés.” (Verónica, NSEB, 20-34)

Como dice Giddens (1992: 171), y así lo expresan los entrevistados, la autonomía es la posibilidad de “realización del proyecto reflexivo del yo personal, de tratar a otros como tales y de reconocer que el desarrollo de sus capacidades separadas no es una amenaza”.

“Sí, yo pienso que sí o sea que vinculado a la vida sexual está el derecho a elegir cómo, dónde, cuándo y por qué, digo uno este... tiene relaciones o no, digo pero eso es fundamental digo la libre elección ¿no? en todo sentido.” (Lucas, NSEA, 20-34)

“Con la vida sexual no, no sé, si tengo mi pareja tengo derecho a decirle si él me quiere hacer a mí cosas que yo no quiero tengo derecho a decirle que no o sea que me puedo negar, yo eso lo tomo como una violación, una cosa así entonces no se...” (Alejandra, NSEB, 35-59)

“Para mí, por ejemplo, es la libertad ¿no? de elección de cada uno... este... ese es el derecho fundamental, a poder elegir cada uno, este... libremente, con quién quiere estar en todos los sentidos ¿no?” (Raquel, NSEB, 20-34)

Estas expresiones se registraron tanto entre varones como entre mujeres, sin embargo, es de destacar que aparecen con más frecuencia entre los entrevistados más jóvenes (entre 20 y 34 años) lo que podría estar marcando un corte generacional con relación a la toma de decisiones respecto a los propios cuerpos, lo que podría estar hablando de cambios en las matrices de sentido con relación al cuerpo y la vida sexual.

Pero, ¿con qué otros dispositivos discursivos se alude en las entrevistas a la relación entre cuerpo y sexualidad?

Del análisis de la información surge una distinción interesante, los entrevistados hacen referencia a una *mala sexualidad* y a una *buena sexualidad*.

En esta idea de mala sexualidad también aparece la referencia al cuerpo pero a un cuerpo y a una sexualidad medicalizados, sometidos al riesgo, a la enfermedad y al contagio.

“... estar informado de todas las enfermedades infecciosas...” (Carolina, NSEA, 20-34)

“... que cada uno sea libre sabiendo los riesgos que se corren, y que ahí cada uno esté respetando ciertos códigos también...” (César, NSEA, 35-59)

“Es complicado digo porque... no es complicado solo para uno que yo ya con la edad que tengo digo se me hace también complicado porque usted agarra una mujer, agarra una mujer estamos hablando de 30 y pico de años, pero podés agarrar una piba de 21, 22 entendés, que también de repente puede haberse acostado contigo como puede haberse acostado con tres o cuatro más y de repente de los tres o cuatro con uno no se cuida, digo el compromiso es de uno de cuidarse no mirar tanto por el otro, porque el otro te puede decir si no yo me cuida...” (Santiago, NSEB 20-34)

Por el contrario, según las opiniones de los entrevistados, una *sexualidad buena* es una sexualidad sana, donde la salud está primordialmente asociada a la ausencia de enfermedad y a la sanidad física: “Sí, a tener una vida sexual digamos en libertad, buena salud, el derecho a la salud es un derecho importante y bueno con respecto a la sexualidad que tenga una sexualidad libre y sana”.

(Nicolás, NSEA, 20-34)

En esta conceptualización aparecen con fuerza las diferencias de género y las diferencias socioeconómicas, ya que son las mujeres quienes realizan además, la asociación entre una buena sexualidad con la maternidad y la familia:

“...también de la parte buena en lo que es respecto a ser madre y formar una familia...” (Beatriz, NSEA, 35-59)

A decir de Yasmin Tambiah (1995: s/p): “la domesticación es un medio importante para contener la sexualidad femenina y un proceso en el que la familia cumple un rol clave (...) el matrimonio asegura a la mujer la actividad (hetero)sexual validada, y una cierta apariencia de privacidad reconocida socialmente, en la que puede realizar su deseo...”

Si bien los objetos de estas estrategias históricas y dispositivos específicos de saber y poder a propósito del sexo –para tomar un lenguaje foucaultiano–, han sido las mujeres, Beck (1998: 137) recuerda que “la no liberación respecto de las asignaciones ‘estamentales’ de rol de los sexos, (...) sólo ha podido tener éxito en la medida que los hombres tampoco han cambiado su autocomprensión y su comportamiento”.\*

Respecto a otras dimensiones de la sexualidad no referidas estrictamente al cuerpo, como el deseo, el placer, el erotismo, los aspectos comunicativos y conductuales,\*\* si bien no fueron de búsqueda explícita a través de la pauta de entrevista contamos con algunas referencias interesantes surgidas en los diálogos.

Salvo excepciones, la idea de *placer* aparece mayoritariamente en el discurso acerca de la sexualidad de los entrevistados varones, marcando nuevamente diferencias de género respecto a estos temas.

“...Y sí el derecho a ejercer la sexualidad con plenitud, como parte de la vida con placer, con alegría...” (Irene, NSEM, 35-59)

“Tenemos derecho a satisfacernos sexualmente.” (Jorge, NSEM, 35-59)

“...directamente con el derecho, es a vivir una sexualidad plena y con goce ¿no?” (Miguel, NSEM, 35-59)

Foucault (1987: 126) nos ayuda especialmente a entender estas diferencias no sólo entre varones y mujeres sino respecto a otras distinciones: “... en las relaciones de poder la sexualidad no es el elemento más sordo, sino, más bien, uno de los que están dotados de la mayor instrumentalidad: utilizable para el mayor número de maniobras y capaz de servir de apoyo, de bisagra, a las más variadas estrategias.

\* En el original la cita aparece en términos afirmativos. Los cambios realizados no modifican el sentido de la frase.

\*\* Alice Miller (2002) marca la importancia de integrar de forma más relevante estas dimensiones tanto en los estudios sobre derechos sexuales como en el planteamiento de demandas en este terreno.

No hay una estrategia única, global, válida para toda la sociedad y enfocada de manera uniforme sobre todas las manifestaciones del sexo: por ejemplo, la idea de que a menudo se ha buscado por diferentes medios reducir todo el sexo a su función reproductora, a su forma heterosexual y adulta y a su legitimidad matrimonial, no da razón, sin duda, de los múltiples objetivos buscados, de los múltiples medios empleados en las políticas sexuales que concernieron a ambos sexos, a las diferentes edades y las diversas clases sociales...”.

## LA SEXUALIDAD DE “LOS OTROS”

Otro conjunto de opiniones referidas a los derechos sexuales giró en torno a la sexualidad de las personas homosexuales. Así como anteriormente dijimos que los discursos aparecían escasamente corporeizados, sucede lo contrario con relación a las personas homosexuales, donde la presencia del cuerpo y sus despliegues expresivos se registran de forma destacada.

“...derechos a las personas homosexuales, me parece que tienen el mismo derecho de las heterosexuales no, que uno tiene que respetar, le guste o no le guste...” (Carolina, NSEM, 35-59)

“Vida sexual... por ejemplo en que... en el sentido de que bueno yo tengo mis derechos, yo pienso que todas tenemos derechos como mujer... No sé, yo por ejemplo conozco personas que, no las personas posibles ta son diferentes, no sé cómo le llaman yo digo no sé cada uno hace lo que quiere con su vida, que... porque un hombre no le guste una mujer no quiere decir que hay que tratarlo mal, no estoy de acuerdo con eso, tampoco estoy de acuerdo si una mujer le gusta, bueno en el barrio hay una muchacha que gusta ... que es lesbiana y muchas gurisas la ven, digo cada cual tiene derecho hacer con su vida lo que quiera...” (Alejandra, NSEB, 35-59)

“Todos tienen su propio... su derecho a elegir su sexualidad, digo, homosexual o lo que quieran, digo...” (Beatriz, NSEB, 20-35)

“No, no tampoco ahí porque pueden hacer lo que quieran ellos, es la libertad de pensamiento de ellos...” (Daniel, NSEM 20-34)

Luego, relacionado con estas opiniones aparecen asimismo, la idea de *normalidad* y la distinción público-privado:

“(derecho)... y a ser aceptado, de poder tener una vivienda, poder casarse o sea hacer legal toda la parte que es una pareja, porque es una pareja normal no pueden tener hijos, pero los pueden adoptar, como existe en otros países, viste que en Canadá podés digo no, no, no ahora en Estados Unidos están sacando digo... podés, pueden casarse, pueden tener ese derecho ¿no? como pareja, como dos personas normales...” (Leticia, NSEM, 20-34)

Dice Alice Miller (2002) que *la buena sexualidad no sale del dormitorio* y eso es lo que aparece en las opiniones referidas a la vida sexual de las personas homosexuales. Independientemente de las frases políticamente correctas que fueron surgiendo a lo largo de muchas de las entrevistas, también es de rigor decir que, los marcos de aceptación de lo diferente suelen ser más estrechos e impermeables de lo que aparece en los titulares. Allí aparece lo que ya anotáramos respecto a los derechos humanos en general, *los derechos de los diferentes tienen límites*:

“...El derecho que todos tenemos es que si queremos tener ese derecho sexual, ta, pero... claro, y sería a que si vos estás de acuerdo ser como sos, si te gusta... Claro, ponele que otra persona que sea diferente a nosotros que no, no... que le guste el mismo sexo... eso yo no... a mí no me molesta... No me gusta la idea esa que están diciendo ahora de adoptar niños, no me

gusta, entre ambos sexos no. Si cada uno quiere... es feliz a su manera, lo puede hacer..." (Jimena, NSEM, 20-34)

"...O sea, por ejemplo, bueno, el que tiene otras, otros gustos por el mismo sexo y eso, me parece bárbaro, siempre y cuando no lo hagan... Y si, estamos hablando, como éste de la libertad, es un derecho que no, que termina digamos cuando no molesta a los demás o sea cuando empieza a molestar. El derecho es a vivir la sexualidad como cada uno quiera, mientras este bien, no esté obligado, presionado o molestando a otras personas..." (Leticia, NSEM, 20-34)

"Y códigos sociales, yo qué sé digo ahora que esta el tema de la homosexualidad, y todo bueno eso pienso que todos tienen el derecho de ejercer su sexualidad en la forma que más lo entiendan, pero lógico sin agredir socialmente a la gente o, en el ámbito privado digo, yo qué sé..." (César, NSEA, 35-59)

Estas opiniones no sólo demuestran que para muchas personas las prácticas expresivas asociadas a la sexualidad de un otro diferente son consideradas una agresión social y personal a las prácticas hegemónicas sino que, tal como dijera Pateman (1996), su restricción al espacio de la privacidad permite sustraer las prácticas discriminatorias del *escrutinio público* y la defensa de la diversidad de la *protección legal*.

Una vez planteada la pregunta general acerca de la identificación y significación de los derechos sexuales, las preguntas siguientes buscaron relevar el conocimiento, opiniones y significados que los entrevistados otorgaban al listado de derechos incluidos en la pauta. Se preguntó acerca de: poder tener una vida sexual placentera, poder contar con información y conocimiento adecuado acerca de la sexualidad, contar con educación sexual en la enseñanza, no tener actividad sexual en caso de no quererlo, poder elegir con quién relacionarse sexualmente, poder relacionarse con una persona del mismo sexo, poder tener una vida sexual libre de violencia y contar con protección legal y jurídica frente a la violencia y, no sufrir discriminación por orientación sexual.

En líneas generales, los entrevistados manifestaron estar de acuerdo con las frases propuestas, hubo prácticamente consenso sobre la aceptabilidad y conveniencia de que estos enunciados son o deberían ser derechos de las personas (no todos los entrevistados los reconocen como derechos vigentes internacionalmente).

Sin embargo, cuando se diseñó la pauta de entrevista se consideró de antemano que ante la enunciación de los derechos no habría resistencias explícitas por parte de las personas entrevistadas. Algunas razones que

podrían explicar esto tienen que ver con una cierta difi cultad que las personas tenemos de cuestionar lo políticamente correcto o aquello que ha alcanzado ciertos niveles de legitimidad social. Por esta razón, se decidió indagar las razones incluidas en las respuestas primarias de los entrevistados, intentando reconstruir las líneas argumentales.

## VIDA SEXUAL Y SATISFACCIÓN

Del discurso de los entrevistados se desprende un amplio consenso respecto a la importancia de tener actividad sexual sólo en caso de desearlo, tener una vida sexual placentera y a la posibilidad de elegir con quién relacionarse sexualmente. De hecho, prácticamente ningún entrevistado reconoce tener “problemas personales” al respecto. En todo caso, cuando se señala alguna difi cultad respecto a la vida sexual, se hacen alusiones a terceros.

Cuando se habla de la vida sexual de las personas uno de los argumentos que surge de forma reiterada es la asociación entre sexualidad y naturaleza: “se mantienen relaciones sexuales porque es lo natural”, “se tienen relaciones con una persona del otro sexo porque es lo natural”, “se tienen hijos porque es lo que manda la naturaleza”, “es demasiado natural como para que sea un derecho” y así, una larga lista de afirmaciones.

El argumento de la naturaleza también emerge en el discurso de nuestros entrevistados con relación a varios de los derechos sexuales enunciados: “Ah... fundamental, me parece fundamental porque este... es, como te voy a decir, el reconocimiento del propio cuerpo y del cuerpo del otro eso siempre es tan... tan básico que hace a la naturaleza del ser humano.” (Mabel, NSEA, 35-59)

“Yo creo que digo, para mí es muy importante la actividad sexual digo, hasta por la salud mental. Bueno ta es una opción personal pero me parece que no va mucho con la naturaleza ¿no? y a la larga después se nota...” (Carolina, NSEM, 35-59)

La inferencia de que la naturaleza es la que lleva el timón de nuestros destinos, que existe una determinación objetiva que marca asignaciones de roles específicos para hombres y para mujeres, es una línea argumental que han buscado deconstruir con evidencias quienes han trabajado en la ampliación de derechos y el empoderamiento de las personas.

La sobredeterminación de la naturaleza por sobre la autodeterminación es una de las razones por las que, como dice Miller (2002: 130) “las mujeres han sido situadas como seres en permanente necesidad de protección, y los hombres como descontrolados perennes que deben ser restringidos por la

fuerza” ; o por las que, a decir de Tambiah (1995: s/p) “el deseo sexual masculino y su satisfacción son considerados legítimos y privilegiados, mientras que el deseo sexual femenino y su satisfacción son con igual frecuencia considerados no naturales, problemáticos y pavorosos”.

En esta misma línea, existe una opinión bastante generalizada en los entrevistados de que los derechos dependen de “algo personal”. Este argumento marca diferencias entre varones y mujeres, ya que son los varones quienes hacen más hincapié en este asunto.

“Te parece que eso es algo que uno elige, que la persona elige... Que uno elige, no tiene que estar estipulado ni nada...” (Carolina, NSEA, 20-34)

“Sí, sin duda. Este... hay alguna que me parece que es, que es inherente, o sea que ni siquiera se necesita a alguien que te defienda: poder tener una vida sexual placentera bueno... o sea quiero decirte ya depende de uno más que...” (Mercedes, NSEA, 20-34)

“No tener actividad sexual en caso de no quererlo, es un derecho de las personas sí, si no quieren tener actividad sexual que no la tengan.” (César, NSEM 35-59)

“Sí, puede ser un derecho como no, depende de uno ¿no?” (Fernando, NSEB, 35-59)

“No tener actividad sexual si uno no quiere... y puede... no es bueno (risas) Ahora si uno no quiere y que lo obliguen... Es un derecho propio, es una opción que yo estoy tomando, no quiero tener relación y...” (Gonzalo, NSEB, 35-59)

“No tener actividad sexual en caso de no quererlo. Y eso creo que es un derecho digo o una opción.” (Ignacio, NSEB, 20-34)

“¿Y a no tener actividad sexual en caso de no quererlo? ¿Si es un derecho o no? No. Vos no querés tener relaciones sexuales, ¿vos ves que eso es un derecho que tiene que ser respetado? Es lo mismo que la otra, no es un derecho, no, si no querés tener relaciones no las tengas, nadie te tiene que obligar.” (Federico, NSEB, 20-34)

La sensación que las determinaciones personales son –casi en exclusivo– las condiciones habilitantes para una vida sexual placentera difuminan otra serie de condiciones de posibilidad que trascienden al propio individuo.

Una entrevistada describe con claridad el juego dialéctico entre factores habilitantes de tipo personal, y aquellos sociales y/o culturales:

“Por la educación ¿no? porque hubo mujeres famosas que han tenido una vida sexual placentera porque hay biografías y cosas que te documentan, pero eran mujeres muy excepcionales, habrá habido muchísimas que

también lo vivían en privado y no decían nada, pero en general era una cuestión, antiguamente digo yo, me acuerdo mi madre que cuándo se casó su madre le dijo: bueno vas a tener que soportar esto, como diciendo pobre es el sacrificio de tu vida esto, y después mi madre tuvo 6 hijos y ella no pensaba lo mismo, tampoco lo hablábamos, muy pocas veces, es más se habló así pero sin nombrar mucha cosa ¿no? pero ella nos daba a entender de que era otra cosa la vida y bueno a su manera pudo decirnos algo, no en ese momento. Bueno tener información y conocimiento adecuado. Bueno, no sé porque, en realidad este... poder tener una vida placentera cada uno si quiere lo hace o no, y si puede, si tiene con quien. Pero por ejemplo tener protección legal y jurídica en caso de violencia es, me parece que eso sí o sí...” (Rosa, NSEB, 35-59)

“Eso es un problema, yo qué sé, hay que ver, lo que pasa que estamos metidos tan individualmente en cada hogar que es bravo, yo veo que mi hogar con mi esposa de 30 años de casados no tiene nada que ver con mi hija de 30 años, que ya venía en camino cuando nos casamos, ni con mi hija de 23 años, no, no, no puedo afirmarlo yo la veo de otro punto de vista, es decir y este, lo único que intento es discutir esos temas, hablarlos, que yo no tuve, yo no tuve acceso a hablarlos esos temas, hablábamos en la esquina, de la barra, con la barra en la esquina...” (Fernando, NSEB, 35-59)

“...Qué tema ese ¿no?, porque no todos tenemos la vida placentera ¿no? este... y eso, eso entra en la educación también, en asesorarse ¿no? pienso yo... en informarse... Y pienso que... no sé... también la situación que estamos viviendo ahora ¿no?, pienso que eso también entra... estamos viviendo una vida muy agitada, muchos problemas con muchas cosas en la cabeza ¿no? Pienso que eso llegado el momento... no... no tenés una vida placentera en la sexualidad, me parece a mí... yo... ta... yo hace dos años que no tengo a mi esposo pero pienso que la mayoría de las parejas hoy en día no tienen una vida sexual... no... me parece que no. Hemos tocado el tema con unas amigas y lo hablo también por... por mí misma ¿no? porque mi esposo estuvo sin trabajo y eso... y mi esposo nunca gracias a dios nunca estuvo sin trabajo, siempre trabajó... y cambió el carácter y todo por supuesto ¿no?, de mi esposo. Y más allá de que nos amamos y somos y estamos muy seguros de lo que sentimos ¿no? hubo un pequeño cambio en las relaciones así, sí... Ahí está... justamente por ese tema de que mi esposo estaba nervioso que no tenía trabajo ¿no? Pienso que también depende del carácter de cada mujer o de cada hombre ¿no? Pero ya te digo en el de nosotros afectó un poquito...” (Margarita, NSEM, 35-59)

Por otro lado, ¿qué factores asocian los entrevistados a una vida sexual placentera? En primer lugar, hay una tendencia a definir la satisfacción y el placer por la negativa: “que no te violenten”, “no te fuercen”, etcétera. Al igual que sucede con la conceptualización y defensa de los derechos humanos y los derechos sexuales en general, hay una gran dificultad para defender la satisfacción y el placer por la positiva.

“¿Un derecho...? y sí, yo qué sé... un derecho... es un derecho... sí, no sé como un... como un derecho... sí, sí, o sea, todos tenemos derechos, sí, sí, placenteramente... sí, por lo menos que no sea en contra nuestra...” (Raquel, NSEB, 20-34)

“Sí, pienso que tenemos derecho a eso ¿no? digo es una expresión de deseo, también es muy relativo o sea es un derecho pero nadie lo puede garantizar, no, no, digo no... Claro de la negativo bueno no ser violentado, no ser presionado por ese lado sí, pero nadie da garantía eso no, no.” (Lucas, NSEA, 20-34) Incluso, hay quienes opinan que más que un disfrute es una obligación:

“Sí, es un derecho, sería casi una obligación, siempre estamos hablando de la teorías ¿no?” (Pedro, NSEM, 20-34)

Como sabemos las condiciones habilitantes tanto objetivas como subjetivas están asociadas también a los estereotipos sociales y a la incidencia que éstos tienen en las conductas de las personas. Los entrevistados reconocen que la permanencia de ciertos estereotipos marca la posibilidad de elegir y poner en palabras la vida sexual que desean:

“Yo creo que sigue habiendo, o sea, el tema con respecto por ejemplo a los hombres ta cuando antes era la iniciación sexual es mejor, es más hombre, cuanto con más mujeres ande es más hombre...” (Ignacio, NSEB, 20-34)

Por otra parte, hay quienes asocian una vida sexual placentera a la posibilidad de mantener relaciones estables, heterosexuales, dentro de la institución matrimonial –como restricción “natural” de la libre elección– y como expresión corporal de sentimientos como el amor, y de la posibilidad de tener o no tener hijos. Según Beck (1998: 144), es mediante el argumento del amor que los “destinos sexuales” son suavizados, suprimidos, agudizados y ocultados.

“Bien, si es con tu pareja bien, perfecto. Porque yo tengo mi marido, no me gustaría tener otra pareja, no me gustaría tener relaciones sexuales con otra persona no, no me gusta, o sea no, lo veo mal...” (Lilián, NSEM, 35-59) “No, no, para mí poder tener una vida sexual placentera, para mí es un derecho, es parte del amor... es parte del cariño, es parte de un conjunto

de palabras... Para mí la vida sexual placentera es la pareja, el matrimonio, el amor, el amor por sobre todas las cosas el amor, hacia la otra persona heterosexual ta, no concibo digo...” (Estela, NSEB, 35-59)

“Es una forma de expresarnos en los sentimientos que tenemos hacia la otra persona.” (Gonzalo, NSEM, 35-59)

“Sí, lo que pasa claro que ahí estamos hablando de diferentes etapas de la vida también. Una cosa si uno está casado, si uno es soltero, se supone que si uno está casado no va andar eligiendo, se supone. Claro, si, más que nada por una cuestión de valores y que no siempre sabemos bien que no se respetan pero bueno sí, entramos en otro campo, ahora de la gente que no tiene compromiso de ese tipo sí.” (Williams, NSEM, 20-34)

“Sí creo que sí, sí, sí, sí cada uno pienso sí, ojo que yo estoy hablando de la parte mía al no ser casado creo que yo tengo derecho a elegir...” *¿Con el casamiento eso usted se limitaría?*

“Claro, claro sí porque si fuera casado bueno, serían otras las coordenadas me parece.” (Agustín, NSEB, 35-59)

“Yo pienso que disfrutas digo si a la vez usted elige una compañera, digo abarca muchas cosas no, los sentimientos y ta la relación, pero te vuelvo a repetir tenemos que separar de, si yo no tengo trabajo, vivo en un ranchito, vivo con lo que requecho, yo no puedo tener 5, 6 hijos, imposible.” (Víctor, NSEB, 35-59)

Curiosamente, estos argumentos aparecen tanto en el discurso de los varones como en el de las mujeres, aunque cabe notar que, en todos los casos, son expresiones de los entrevistados mayores (35-59 años). El matrimonio heterosexual y la maternidad siguen siendo los ámbitos que *menos sospechas sociales levantan*.

La mayoría de mujeres y varones cuestionan la información de la Encuesta Reproducción biológica y social de la población uruguaya (2005), en su fase cuantitativa, al solicitarse la opinión sobre el alto índice de encuestados que afirman tener una vida sexual satisfactoria. Entienden que –ante una persona que no se conoce, como lo es un encuestador– es de orden afirmar que la vida sexual es satisfactoria. Una opinión diferente podría abrir a nuevas preguntas sobre la vida íntima del encuestado, ante un “desconocido”. Por otro lado, sobre todo para los varones, podrían estar operando los estereotipos de género ante una mujer o un varón que indaga sobre la temática.

Asimismo, la multivocidad de la satisfacción es uno de los aspectos clave, en los que puede operar “la respuesta de sentido común”, variando para los

casados y los solteros, las diferentes edades, los niveles de información, los valores personales, las representaciones con relación a las distintas prácticas sexuales, la censura frente al entrevistador/a.

“No sé, porque de repente puede ser que hay personas que de repente le gusta tener sexo con diferentes personas corridamente, no. Con uno, con otro, no tiene digo una estabilidad sexual con una sola persona, capaz que para ellos eso es la felicidad porque no tienen compromisos con nadie, porque de repente no comparten un baño con nadie, viven solos en un apartamento, son ellos y sus amistades, si ya tenés vínculos familiares ya vivas en tu casa tenés y ya rodeado de pibes vos tenés que tener un poquito de conciencia de que lo que vos puedas traer a tu casa vos lo vas a contagiar, lo veo por ese lado, yo de repente en mi manera de pensar soy retrógrado pero, hoy en día no se estima mucho...y de repente tener una vida sexual con la misma persona sabiendo que estoy cuidado, ¿entendés? porque vos podés tener una vida sexual con una persona que está en tu casa pero te puede ser infí el a vos y es lo mismo, es como si viviera solo. Por eso te digo, el tema pasa como vos tomes a esa persona, y la estudies y veas lo que es y después sí podés decir: bueno se puede dar de que cierto tiempo ya no nos vamos a cuidar más porque sabemos lo que somos, a lo que llegamos, pero hoy en día es muy difícil, muy difícil porque uno, yo pienso que la familia o una pareja es la mitad amor y al mitad plata, si una de las dos balanzas se vuelca quedate mirando pa’ la fi ambrera...” (Santiago, NSEB, 20-34)

Se observa a través de estas palabras, los cambios en las relaciones de género, los valores hegemónicos de masculinidad y el “reciclaje” de los varones ante las nuevas realidades (Gomensoro, Güida y Corsino, 1995).

“... hablemos de dos cosas porque son dos, uno puede ser la frecuencia y el otro la intensidad. Yo puedo tener una relación sexual con mi mujer que dure dos minutos y tener una satisfacción, una satisfacción muy reducida porque lo único que logré es un orgasmo, porque el orgasmo no es la satisfacción, en mí no es la satisfacción, es todo el juego de repente no llego al orgasmo o llego o no llego al orgasmo pero gocé como loco, que hemos crecido en la medida en que de repente nos hemos entendido más cuando mi mujer empezó a gozar más... yo tengo una necesidad mayor que mi mujer pero yo tengo que respetarla digo porque para eso me compro una muñeca de goma, o me encamo con la primera que se me cruza que tampoco es mi idea de la sexualidad. Entonces uno va navegando... es un navegar depende del día andamos bárbaro, al otro día andamos más o menos...” (Leonardo, NSEA, 35-59)

“...después de haber hecho el acto sexual que la persona que está conmigo que me diga que tuvo un buen momento, que fue buena la relación que también para mí tenerla yo también no buscar que la otra parte se sienta satisfecha y que sea feliz no, que la relación, una buena relación sexual creo que debe ser tanto para el hombre como la mujer tiene derecho a sentir lo mismo a sentir satisfacción, a sentir un goce pleno, un momento de felicidad que para eso está hecho el hombre y la mujer, para tener una buena relación sexual que eso, para mí, no es una cosa que digo ta como tomar un vaso de agua o comer un plato de comida, no, otra cosa. Es una gran satisfacción, una gran felicidad de la vida, es eso tener una buena relación sexual...” (Agustín, NSEB, 35-59)

Para algunos entrevistados, el hecho de mantener una relación monógama es percibida como una situación que expone a un desgaste de la vida sexual. En relaciones de largo plazo, los varones parecen apelar a la calidad del vínculo, a la importancia del afecto, a la satisfacción de pareja, aunque reconocen que su propia satisfacción está en juego. Es escasa la mención al erotismo, a la pasión y a la fantasía en las relaciones “estables”. Llevarse los “problemas a la cama”, se articula con el “mundo femenino”, que tiende a asociar la cotidianidad y el vínculo sexual con la pareja.

“Que es así que te vas a la cama con los problemas que no lo podés, de repente quizá tenes algún momento bueno ta ¿viste? porque sí porque tiene que ser, tenés que tener tu vida sexual porque es la naturaleza, pero siempre... y terminás con todo y otra vez los problemas y otra vez las cuentas, otra vez lo cotidiano ¿viste? yo qué sé, no es fácil...” (Lilián, NSEM, 20-34)

Algunos varones muestran la satisfacción a través de la cuantificación del coito y del orgasmo. Hay quienes incluso plantean que sus necesidades, aun entre los más jóvenes, se satisfacen a través del sexo pago.

“...llegar capaz que al coito la mayor cantidad de veces posibles y satisfacer sus necesidades personales...”

*¿Y para las mujeres que crees que será lo mismo que para los varones que hay una cuestión de...?*

Ah, en ese caso creo que también, o sea, creo que la mujer capaz que se puede llegar a dar más porque el hombre digamos, como te decía hoy puede llegar a... ir a algún lugar, casa de masajes o whiskería y satisfacerse teniendo, para una pareja o sea satisfacer capaz sus fantasías, fetiches o como los quieras llamar. Y para la mujer no tiene tanto, o sea...” (Ignacio, NSEB, 20-34)

“...Y yo creo que, que hay una mezcla de todo o sea el respeto, el placer, la cantidad y la calidad digamos, o sea como que hay una armonía entre, o sea, entre el lugar que la persona le asigna al sexo y como el sexo se concreta en su vida ¿no? o sea cuando las expectativas que la persona tiene son satisfechas en ese sentido pienso que viene por ese lado a eso le, a eso yo le llamo satisfactorio ¿no?...” (Lucas, NSEA, 20-34)

En líneas generales, los varones se explayan más que las mujeres entrevistadas con relación a este punto. Sus argumentos sobre la satisfacción sexual describen una modalidad hegemónica de sentir placer. El pago por “servicios sexuales” es un tema instalado en el discurso masculino.

“Que este bien con la pareja digo yo, que no tenga que estar pagando servicios. Como nos puede pasar a unos cuántos. Y en los jóvenes puede ser, cuando salen más que nada a los boliches a bailar.” *Ab, sí, ¿se ve eso y terminan pagando?*

“Terminan pagando.” (Daniel, NSEM, 20-34)

Excepcionalmente en un varón, el discurso sobre la satisfacción sexual es parte de nuevas formas de control social de la sexualidad.

“... el éxito y el consumo, básicamente eso, digo, que uno no sólo te miran así, sino que también mirás las cosas así, te mirás a vos mismo también de esa manera...” (Lucas, NSEM, 20-34)

Varios de los varones entrevistados vinculan la satisfacción sexual con poder cumplir sus fantasías sexuales. Y son entrevistados de todos los niveles sociales y de diferentes edades.

“... nosotros éramos una mema, así dormíamos con el tema sexual, con el tema de las películas porno, hoy es una cosa común y corriente y es accesible, sabes bien que existe eso si tenés plata vas y te sacas las ganas de ver la fantasía que tenías este... con internet sabés bien que si tenés acceso a internet te podés sentar adelante de un terminal y empezar a bajar la información y te van a dar, tenemos otro acceso a información que en mi época no la teníamos, y me parece buenísimo a parte...” (Fernando, NSEB, 35-59)

Para los varones, el uso del recurso “pagar por sexo” se encuentra en el menú de opciones: muñecas de goma, trabajadoras sexuales, películas porno, sexo por internet.

¿Qué sucede mientras con las prácticas sexuales de las mujeres entrevistadas? Algunas no pueden desligar –en su discurso sobre lo satisfactorio de su propia vida sexual– la condena hacia la sexualidad de otras mujeres.

“... Claro, ¿cómo puede tener una vida sexual placentera si no tiene pareja?, eso es me parece... si, yo lo comunico con el amor fundamentalmente digo me parece a mí, yo no tendría sexo si no siento amor por la pareja...” (Tatiana, NSEB, 35-59)

Sólo una entrevistada genera una ruptura respecto del discurso de las otras mujeres:

“... Si yo sé, que uno esté conforme, ya sea buscando alguien más viste que ahora están los *swinger*, que les encanta, o sea, sea de la forma que sea que uno esté conforme con eso y bien, este... y que sea aceptado, que no tenga que mentir para eso, que no esté engañando a su pareja...” (Mercedes, NSEA, 20-34)

La mayoría de las mujeres se centran en el valor de la comunicación, el respeto, la confianza y la condena a los vínculos sexuales extramaritales. Los varones, en cambio, apelando a los mismos valores, “tienen la puerta abierta” a otras posibilidades eróticas y sexuales.

## **INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN SEXUAL: UNA CUESTIÓN PENDIENTE**

Las opiniones acerca de la necesidad e importancia de la información, el conocimiento y la educación sexual son las que aparecen con mayor contundencia en los discursos analizados. Son estos puntos, además, los que alcanzan mayor volumen argumentativo por parte de los entrevistados.

“Sí, eso sí, me parece que es un derecho y ta, tiene que haber información de la gente que sabe sobre ese tema y de vos de preocuparte por saber...” (Federico, NSEB, 20-34)

También existe una opinión mayoritaria sobre la necesidad de políticas estatales al respecto, a través tanto de, programas de educación sexual en la enseñanza formal, como de programas comunitarios, de políticas de comunicación con campañas informativas para todos los públicos, etcétera.

Los entrevistados manifiestan una sensación de frustración en relación con este tema ya que muchos saben de la existencia de propuestas y programas concretos que luego, “sin motivos aparentes” desaparecen del debate y se desvanecen una y otra vez, quedando las iniciativas a expensas de impulsos particulares (escuelas, liceos, colegios) o personales (docentes con inquietudes en estos temas). “Y porque creo que la... o sea a nivel por ejemplo de secundaria no, siempre se habla pero nunca se o sea siempre se habla sobre el tema pero nunca se habla del tema, no hay una política concreta de información a los

adolescentes o preadolescentes que ingresan a secundaria no hay, y digo es relativamente sencillo de implementar ¿no?...” (Lucas, NSEA, 20-34)

“Y bueno, que debería existir ya hace bastante tiempo no digo un programa específico de, que bueno según la información que tengo nunca llegan las autoridades, no sé si hay presiones, pero nunca se llega a tener un programa, creo que hay proyectos, no hace mucho veía un programa en televisión donde bueno hay un proyecto desde hace bastante tiempo dando vueltas pero bueno como que no se llega a poner en práctica, no sé bien por qué, yo no sé. Y no, está bien, creo que desde ahí por lo menos se intenta hacer algo pero